

EC/50/22

En Boadilla del Monte, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para adjudicar el contrato de “Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas- Sector B - Valenoso y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidente: - D. Pablo Merino Feijóo, Subdirector Gral. de Coordinación y Gestión Municipal.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.  
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor Municipal.  
- D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretaria: - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de noviembre de 2023 en los siguientes términos:

*“Primero.- En aplicación de la Resolución nº 396/2023 adoptada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el recurso 377/2023, en relación con el procedimiento de contratación EC/50/22, Servicio de redacción de Proyecto de Acondicionamiento Urbano de la carretera M-513, entre Viñas Viejas - Sector B - Valenoso y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”, se retrotraen las actuaciones al momento de la clasificación de las ofertas de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, excluyendo de la licitación a la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. META ENGINEERING, S.A, continuando el procedimiento en los términos que legalmente procedan, al haber sido estimado el recurso interpuesto por las empresas INÉS INGENIEROS CONSULTORES, S. L. y CLOTHOS, S. L.*

*Segundo.- Convóquese a la Mesa de Contratación para que de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP se solicite la documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*Tercero.- Adoptar las medidas oportunas para proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.- META ENGINEERING, S.A. debiendo acordarse por el órgano competente.*

*Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores que han presentado propuesta al procedimiento, y publíquese en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Boadilla del Monte alojado en la Plataforma de Contratación del Estado”.*

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE6755652439BEA4A32D67C77179036BF2495533F  
4DB9158DB88E9EA32C044C4E571027036F7647

HORA DE FIRMA:  
10:11:01  
10:37:41

FECHA Y  
04/12/2023  
04/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL. COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FEJOO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC217B009CC113D9941BE



Habiendo quedado excluida de la licitación la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.- META ENGINEERING S.A. en aplicación de la Resolución nº 396/2023 adoptada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el recurso 377/2023, al no haber acreditado la experiencia conforme al apartado 14 del Anexo I del PCSP, y no ser pertinente una nueva subsanación, se propone solicitar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas conforme a los criterios previstos en los pliegos de condiciones.

En base a lo cual se requiere a la UTE CLOTHOS, S. L. - INÉS INGENIEROS CONSULTORES, S. L. para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de cada uno de los integrantes de la UTE.

En cuanto a la mercantil CLOTHOS, S. L., D.N.I. y escritura de apoderamiento del representante de la empresa que suscribe la oferta.

- Acreditación solvencia económica y financiera. Artículo 87.1 apartado b) de la LCSP

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 450.000 euros.

- Acreditación solvencia técnica o profesional. Artículo 90.1 apartado e) de la LCSP

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y en particular, del responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Requisitos mínimos de solvencia: Compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios personales:

1. Se establece como obligación esencial de este contrato contar entre los medios personales adscritos con el siguiente personal mínimo y con los perfiles señalados en los Pliegos:
  - a. Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), que será el autor del proyecto. Dispondrá de una experiencia mínima de 10 años, y haber sido autor de al menos 5 proyectos de construcción de carreteras y/o Estudios Informativos de carreteras.
  - b. Como especialista en geotecnia, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) o un Ingeniero de Minas (o Máster equivalente), o un Licenciado en Geología (o Máster equivalente) o Grado en Ingeniería Geológica, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras.
  - c. Como especialista en estructuras, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios cálculo y diseño de estructuras, de proyectos de construcción de infraestructuras.
  - d. Un Licenciado en Ciencias Ambientales (o Máster equivalente), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con al menos 10 años de

experiencia y haber participado en la elaboración de al menos 5 estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Para su acreditación se deberá presentar la siguiente documentación:

- Compromiso de adscribir específicamente los medios personales requeridos
- Documentación relativa a las condiciones requeridas del personal técnico:
  - Copia del título del título indicado o titulación habilitante al efecto.
  - Curriculum propio, donde se detalle especialmente, su experiencia y conocimientos técnicos relacionados con el objeto del pliego.
  - Acreditará la experiencia y conocimientos técnicos mediante certificado firmado por la entidad pública o privada para la que ha realizado dichos trabajos donde figure que ha participado y de manera satisfactoria en los mismos, Deberá quedar debidamente acreditado que los contratos que figuren en los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica o profesional cumplen los requisitos exigidos.

- Concreción de las condiciones de solvencia. Artículo 76 de la LCSP

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales al equipo multidisciplinar a adscribir al contrato:

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), que será el autor del proyecto. Dispondrá de una experiencia mínima de 10 años, y haber sido autor de al menos 5 proyectos de construcción de carreteras y/o Estudios Informativos de carreteras.
- Como especialista en geotecnia, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) o un Ingeniero de Minas (o Máster equivalente), o un Licenciado en Geología (o Máster equivalente) o Grado en Ingeniería Geológica. así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras.
- Como especialista en estructuras, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios cálculo y diseño de estructuras, de proyectos de construcción de infraestructuras.
- Un Licenciado en Ciencias Ambientales (o Máster equivalente), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con al menos 10 años de experiencia y haber participado en la elaboración de al menos 5 estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Las funciones arriba indicadas deberán ser ejercidas cada una de ellas en exclusividad, no pudiéndose designar a una misma persona para varias funciones.

b) Deberá incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, así como de los medios materiales comprometidos:

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente el personal y los medios materiales especificados en el párrafo anterior.

-Póliza de Seguros

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el período de ejecución del contrato objeto de este Pliego y con un capital asegurado de al menos el importe del mismo.

Será responsabilidad y coste del Adjudicatario todos aquellos seguros necesarios y de obligación por normativa que sean de aplicación a los técnicos y a las obras. Dichas pólizas de seguro deberán entregarse al responsable del contrato.

-Acreditación condición especial de ejecución

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Dando por terminada la sesión por el Presidente, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE67565624389EA432D67C77179036BF2495533F  
4DB9158DB89E9EA932C04C94E5710Z708F7647

HORA DE FIRMA:  
10:11:01  
10:37:41

FECHA Y  
04/12/2023  
04/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FELIJO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC217B009CC113D9941BE